

Página 1 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

GS-2026 - 026693 / AREAD - GRUCO 11.6.

Leticia - Amazonas, 16 SEP 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN DEAMA MIC 049 2026

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofertar dentro del proceso contractual el **SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS**. De acuerdo a las condiciones, jurídicas, técnicas y económicas mínimas establecidas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública". Decreto No. 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". Resolución 03049 de fecha de 2014, "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

		SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.							
1.1.	Objeto								
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
		72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	-----			
1.2.	Presupuesto	El valor estimado del presente proceso es la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO UN PESOS (\$ 99.981.221,67) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , distribuidos de la siguiente manera:							
		ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		1	A-02-02-02-005-004	DEAMA	Desmante de tapete existente y retiro a lugar de disposición final	10	600 M²	\$ 5.662,50	\$ 3.397.500,00
		2	A-02-02-02-005-004	DEAMA	Sellado y resane superficial	10	600 M²	\$ 22.743,50	\$ 13.646.100,00
		3	A-02-02-02-005-004	DEAMA	Aplicación de imprimante en emulsión asfáltica	10	600 M²	\$ 8.175,17	\$ 4.905.100,00
		4	A-02-02-02-005-004	DEAMA	Suministro e instalación de grama sintética en monofilamento SHAPE STEM con nervio central de 50mm, 15000 DTEX de 50 mm, verde franjeado (verde claro verde oscuro) galga 5/8", Backing verde reforzado con drenaje y protección uv.	10	600 M²	\$ 77.052,33	\$ 46.231.400,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

5	A-02-02-02-005-004	DEAMA	Suministro e instalación de caucho granulado para grama sintética deportiva	10	600 M ²	\$ 43.774,17	\$ 26.264.500,00
6	A-02-02-02-005-004	DEAMA	Mantenimiento de porterías - cambio de malla, anticorrosivo y pintura	10	600 M ²	\$ 2.227,70	\$ 1.336.621,67
7	A-02-02-02-005-004	DEAMA	Suministro e instalación de malla en nylon trenzado de alta resistencia con filtro UV 3mm 7cm x 7cm	10	600 M ²	\$ 7.000,00	\$ 4.200.000,00
VALOR TOTAL							\$99.981.221,67

El recurso del Departamento de Policía Amazonas se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7826** del **16/09/2026** (16-01-01-D5), expedido por el Jefe de presupuesto y el cual hace parte del contrato a suscribir.

El proponente debe presentar la oferta económica y tener en cuenta la siguiente observación:

- 1) **Nota 2:** Se entiende que en la oferta presentada por los oferentes se encuentran incluidos todos los costos, gastos e impuestos que se puedan presentar en la ejecución del contrato.
- 2) **Nota 3:** Se adjudicará de manera individual establecidos en el presente proceso, siempre y cuando el oferente cumpla estrictamente con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (requisitos jurídicos, económicos, financieros y técnicos)
- 3) **Nota 4:** El proponente debe presentar la oferta económica y tener en cuenta la siguiente observación: 1. En caso del surgimiento de un nuevo tributo, este será aplicado de acuerdo la normatividad vigente. 2. En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en la Ley 223 de 1995, artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizados dentro del territorio del departamento del Amazonas, y **b) La prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas.**

1.3. Plazo de ejecución y forma de ejecución

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en tracto sucesivo, mediante la realización de actividades parciales de acuerdo con el cronograma aprobado por el supervisor del contrato, así:

Etapa 1 (Semana 1 y 2): Diagnóstico técnico, replanteo y alistamiento de la cancha.

Etapa 2 (Semanas 3, 4, 5 y 6): Ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de la superficie sintética.

Etapa 3 (Semana 7 y 8): Ajustes finales, limpieza general, verificación técnica y entrega de los trabajos ejecutados.

Cada actividad deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones para efectos de los pagos parciales, si a ello hubiere lugar.

Página 3 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

1.4. Lugar de entrega del servicio.	El servicio de reparación y adecuación se ejecutará en la cancha sintética ubicada al interior del Comando del Departamento de Policía Amazonas, situado en la Carrera 11 No. 12-32, barrio Victoria Regia, municipio de Leticia (Amazonas). Específicamente, las actividades contractuales se desarrollarán en la cancha sintética múltiple.
1.5. Forma de pago	El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales contra entrega de los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual permite su ejecución de manera sucesiva durante el plazo contractual. Los pagos se realizarán de acuerdo con los siguientes avances de ejecución: Primer pago: equivalente al treinta por treinta (30%) del valor del contrato, previa acreditación de la ejecución y recibo a satisfacción del desmonte de tapetes existentes, retiro de las mallas existentes de arcos y malla externa de protección, retiro a lugar de disposición final y sellado y resane superficial de concreto Segundo pago cuarenta (40%) de las actividades o servicios contratados. Aplicación de imprimante en emulsión asfáltica, suministro e instalación de grama sintética en monofilamento Shape Stem con nervio central de 50mm, 15000 DTEX de 50 mm, verde franjeado (verde claro verde oscuro) galga 5/8", Backing verde reforzado con drenaje y Protección UV. Pago final: equivalente al treinta (30%) suministro e instalación de caucho granulado para grama sintética deportiva, mantenimiento de porterías - cambio de malla de portería y cambio de malla de protección con todos sus accesorios necesario para el correcto funcionamiento de la malla de protección, anticorrosivo y pintura restante, previa acreditación de la ejecución total del objeto contractual y suscripción del acta final de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el mantenimiento no se verá interrumpido o paralizado en ningunos de los cortes que realice el supervisor del contrato, con el fin de determinar el avance del mismo y la continuidad del siguiente corte para el pago, pero el servicio no será paralizado por parte del contratista, quien debe garantizar la continuidad del mismo dentro del plazo de ejecución pactado. Para cada pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura electrónica o documento equivalente, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y los demás documentos exigidos por la normativa vigente. Cuando corresponda a bienes o elementos de origen extranjero, deberá aportarse la respectiva declaración de importación de acuerdo al procedimiento estandarizado. Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 20, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Página 4 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	Toda demora atribuible al contratista por la presentación incompleta, incorrecta o extemporánea de los documentos requeridos no generará reconocimiento de intereses, indemnizaciones ni compensaciones de ninguna naturaleza. PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
1.6. Factura electrónica y guía de gestión contractual en el SECOP II	Tramites de pago factura electrónica: Se debe dar cumplimiento a la CIRCULAR EXTERNA 042 del 26/12/2023, con el Asunto: Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación, numeral 5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito, así: El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos \$\$ al inicio y final de dicha información, ejemplo: #\$16-01-01-D5; NUMERO DEL CONTRATO; _____@correo.policia.gov.co#\$ Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificar, a si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitara la consulta y vinculación de la factura electrónica de venta en estado "APROBADA" por el supervisor y/o tácitamente, según lo defina la norma, para continuar con el proceso de pago". La Posición de Catálogo Institucional en el SIIF Nación del Departamento de Policía Amazonas, es el siguiente: CÓDIGO PCI: 16-01-01-D5 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS. <u>Igualmente debe dar aplicabilidad a la GUÍA DE GESTION CONTRACTUAL EN EL SECOP II, código CCE-SEC-GI-01.</u> Literal C EJECUCION DEL CONTRATO, el cual determina: II SOLICITUD DE PAGO: Para realizar su solicitud de pago en el SECOP II debe verificar con la Entidad Estatal el procedimiento interno de la entidad para cerciorarse qué tipo de información debe registrar en la plataforma y que soportes debe anexar como

Página 5 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

parte de su solicitud. En el caso de que su solicitud de pago incluya una factura antes de cargarla en el SECOP II, usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación.

Para realizar su solicitud de pago diríjase a la séptima sección del contrato "Ejecución del Contrato", allí encontrara el "Plan de Pagos".

Para cargar su solicitud de pago haga clic en la opción de "Registro" al lado derecho de la referencia del pago correspondiente. En caso de que la entidad estatal no haya definido un plan de pagos previamente haga clic en "Crear".

El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la solicitud de pago. Para anexar los documentos soporte de la solicitud como, por ejemplo, la factura, pago de seguridad social, etc., haga clic en "Anexar", busque el documento en su computador. Finalmente haga clic en "Anexar" y luego en "Cerrar" cuando el progreso de los documentos indique en verde "Documento anexo" haga clic en "Cerrar". Repita este procedimiento para cargar todos los documentos que requiera.

Una vez registrada y cargada su solicitud de pago haga clic en "Confirmar".

Luego de confirmar la solicitud de pago debe enviarla a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón "Enviar" el cual se encuentra al lado derecho de la referencia de la solicitud en el plan de pagos.

Una vez haga clic en "Enviar" el estado de la solicitud de pago cambia a "Enviado a la entidad estatal".

Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada".

Y en el momento en que la Entidad Estatal marque como pagada el estado del pago cambiará a "Pagado".

Tenga en cuenta, que en el caso de que la Entidad Estatal rechace la solicitud de pago, el estado de esta cambiará a "Rechazada", el Proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la solicitud, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviarla ajustada a la Entidad Estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la solicitud ingrese al detalle de esta para ello haga clic en la opción de "Detalle".

Una vez haga clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos y el estado de la solicitud rechazada cambia a "Pendiente de registro". Para realizar el ajuste haga clic en "Registro".

El SECOP II le habilitará la solicitud del pago para que realice los ajustes una vez realice la modificación a la información o a los documentos adjuntos haga clic en "Confirmar".

Una vez da clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos, no olvide hacer clic en "Enviar" para enviar la solicitud modificada a la Entidad Estatal para la aprobación.

Al realizar el envío a la entidad estatal el estado de la factura cambiará a "Enviado a la Entidad Estatal".

Página 6 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

		Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud el estado cambiará a "Aceptada" y se dará el seguimiento a los estados de esta explicados previamente.
1.7. Forma adjudicación	de	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, por el presupuesto oficial del proceso, al oferente que indique el menor valor ofertado en el cuestionario económico creado en SECOP II, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, a la oferta con el precio más bajo que haya cumplido con los requisitos con los cuales se acredite la capacidad jurídica, económica y las características técnicas previstas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no quedar ningún oferente habilitado se declara desierto el proceso. El orden de elegibilidad se determinará en el porcentaje de descuento más alto, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, hasta lograr su adjudicación o declaratoria de desierto. No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato aun cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
1.8. Estimación, tipificación, asignación riesgos determinación garantías.	de y de	De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver anexo No. 4.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo. De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, estatuto del consumidor.
1.9. Causales rechazo de la o del	de la o del	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: - Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. - Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. - Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. - Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

Página 7 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente en el mismo ítem o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.
- j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y en las solicitudes de subsanaciones y/o aclaraciones realizadas por el comité verificador. En la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones de propuestas deberá cargar la documentación requerida por la entidad estatal y no puede subsanar de forma parcial, incompleta o que no corresponda a lo solicitado, de presentarse este caso la entidad dará continuidad a la siguiente propuesta de acuerdo al orden de elegibilidad.
- k. Cuando no se oferte en todos los ítems del cuestionario económico creado en el SECOP II.
- l. Diligenciar de formar errónea el cuestionario económico establecido en el SECOP II, sin seguir las indicaciones dadas por la entidad para el diligenciamiento del mismo.
- m. Cuando consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas, arroje el no pago de multas impuestas por incumplir las normas de convivencia por el oferente o los oferentes en caso de empresas, consorcio y/o unión temporal.
- n. Cuando el oferente posea medidas cautelares dispuestas por autoridad judicial competente.
- o. Cuando en el tiempo otorgado por la entidad la convocatoria se limite el proceso a MIPYMES y la oferta presentada no cumpla con los requisitos que rige en los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

1.9.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad

Página 8 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP el lote que llegue a declararse desierto.
1.10. Presentación de las propuestas	La propuesta deberá presentarse de manera digital a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos habilitantes y documentos requeridos en la presente invitación pública. ➤ Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico, fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a al Departamento de Policía Amazonas. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la entidad. ➤ En caso de indisponibilidad de la Plataforma SECOP II certificada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad dará aplicación al "<i>Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II</i>", para lo cual los interesados ante cualquier evento de indisponibilidad, deberán comunicarse con la Entidad a través del correo electrónico deama.ofcon@policia.gov.co, antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones o sus equivalentes del Proceso de Contratación, para cualquier momento clave de sus diferentes fases. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente. ➤ Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, en ningún caso, será responsable de los mismos. ➤ El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre el Departamento de Policía Amazonas y adjuntarlos a la oferta. ➤ Si el día del cierre sólo se presenta un oferente, se adjudicará el proceso siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
1.11. Convocatoria Limitada MiPymes	Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 8, el presente proceso de contratación podrá ser limitado a la participación de MiPymes, siempre y cuando, se realice dentro del plazo otorgado dentro del cronograma establecido por la entidad dentro del proceso electrónico del SECOP II, y se cumplan los siguientes requisitos: 1) Se hayan recibido solicitudes, a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por Mipyme.

Página 9 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	2) Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social o actividad mercantil, les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. 3) Las personas naturales acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando; copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador. 4) Las personas jurídicas acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal. Una vez vencido el termino previsto, la Entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado.
1.12. Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través del SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta más económica hasta la de mayor propuesta económica. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico más bajo, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo otorgado en el SECOP II para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico en el segundo lugar y así sucesivamente. Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
1.13. Procedimiento en caso de empate	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.
1.14. Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, por lo cual deberá tomar contacto con el área de contratos con el fin de coordinar la obtención de las garantías que haya lugar cuando aplique.
1.15. Firma, perfeccionamiento y ejecución del contrato	De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicado en el SECOP II quedará notificado el oferente seleccionado, quien deberá constituir y presentar a través de la plataforma SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del Ordenador Gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la presentación de la oferta y la aceptación de esta por parte de la entidad y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación

Página 10 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	de la garantía única por parte del Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Amazonas. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se notificará del inicio de la etapa contractual al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.
1.16. Indemnidad	El Departamento de Policía Amazonas no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
1.17. Veeduría Ciudadana	El Departamento de Policía Amazonas de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 del 2003, Artículo 2 y 270 C.N 1991, Ley 134 de 1994, Ley 1474 de 2011, Ley 1747 de 2015, Decreto 0129 de 2016, D.A.T 012 de 2026 DIPON-JESEP y ABC informativo 006 de 2023, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.
1.18. Reajustes	La Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual, en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
1.19. Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICOS

2.1.1. Certificado de existencia y representación legal:

Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social o actividad mercantil deberá permitirle desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

EN LOS CASOS DONDE SE LIMITE EL PROCESO A MIPYMES (NACIONALES ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. O TERRITORIALES ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1860 DE 2021), EL EVALUADOR JURÍDICO DEL PROCESO EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO A LA LIMITACIÓN REALIZADA POR LA ENTIDAD.

Página 11 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

2.1.2. Propuestas conjuntas.

Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.
- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.
- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación.
- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal y la cuenta bancaria del Consorcio o Unión Temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019, que modifica el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Página 12 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en esta invitación y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

2.1.3. Documento de identidad del representante legal.

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente. Se recomienda poner marca de agua informando que es para un proceso contractual, teniendo en cuenta que todos los documentos serán de carácter público.

2.1.4. Cumplimiento de aportes parafiscales.

En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así:

Persona Jurídica: diligenciar el anexo CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES PERSONA JURIDICA y ADJUNTAR ULTIMA PLANILLA DE PAGO.

Persona Natural: diligenciar el anexo CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES PERSONA NATURAL y ADJUNTAR ULTIMA PLANILLA DE PAGO.

- 2.1.5.** Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.
- 2.1.6.** Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).
- 2.1.7.** Diligenciar y adjuntar el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica) con firma del Representante Legal y/o Proponente.
- 2.1.8.** La presentación de una declaración de la persona jurídica o persona natural, en la cual certifique que ni ella ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado. Esta declaración la entidad la toma bajo la gravedad del juramento y confiando de la buena fe de los proponentes, en caso, de no presentar información verídica en este numeral, incurrirá en causal de rechazo de su oferta.
- 2.1.9.** Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: <https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion>, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM de la Autoridad Nacional Digital – AND, y adjuntar el certificado de antecedentes de cuotas alimentarias debiendo encontrarse al día la persona natural; que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por deudas de cuotas alimentarias morosas.
- 2.1.10.** Se entenderá con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad – RIDSM de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales contra menor de 18 años de edad, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a esa conducta punible.

Página 13 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

2.1.11. Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales> o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema de Información del Boletín de Responsabilidades Fiscales – SIBOR de la Contraloría General de La República – CGR, los antecedentes fiscales de la persona natural y/o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente ofertas conjuntas.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.12. Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema de Información de Responsabilidades, Sanciones e Incompatibilidades - SIRSI de la Procuraduría General de la Nación – PGN, el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y/o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente ofertas conjuntas.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.13. Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: <https://antecedentes.policia.gov.co>, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en línea el certificado de antecedentes penales y requerimiento judiciales, de la persona natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de la organización que presente ofertas conjuntas.

2.1.14. Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – SRNMC de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes de convivencia y seguridad ciudadana de la persona natural, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana o tengan medidas correctivas pendientes.

2.1.15. La POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS consultará y verificará en la página web https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, de la autoridad nacional de licencias ambientales "ANLA" que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio unión temporal, no presenta MULTAS O SANCIONES VIGENTES, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación.

2.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICOS

2.2.2. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS indicando que CUMPLE con todas las características y condiciones mínimas habilitantes.

2.2.3. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD siguiendo las instrucciones de diligenciamiento del mismo.

2.2.4. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO siguiendo las instrucciones de diligenciamiento del mismo.

2.2.5. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION siguiendo las instrucciones de diligenciamiento del mismo.

Página 14 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- 2.2.6.** El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto haya estado relacionado con el suministro, comercialización, distribución, venta o mantenimiento de canchas sintéticas, con protección en maya, afilado de piso, desagüe, instalación de grama, caucho y arena.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente deberá aportar hasta tres (3) certificaciones de contratos terminados y ejecutados durante los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones presentadas deberán corresponder exclusivamente a contratos cuyo objeto contemple de manera expresa el suministro o mantenimiento de tapete con grama sintética, arena y caucho molido para la misma, afilado de piso, mantenimiento de desagüe.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social del contratante.

Nombre o razón social del contratista.

Objeto del contrato.

Lugar de ejecución del contrato.

Número del contrato.

Fecha de inicio del contrato.

Fecha de terminación del contrato.

Valor total ejecutado del contrato.

Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.

Dirección, NIT y teléfono del contratante.

Manifestación clara y expresa que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual, con concepto favorable (Excelente, Bueno o Cumplido).

NOTA 1

Las certificaciones y/o actas de liquidación presentadas serán objeto de verificación por parte de la Entidad. No serán tenidas en cuenta aquellas en las que no pueda evidenciarse claramente el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante, supervisor, interventor, ordenador del gasto o funcionario competente para expedirla.

NOTA 2

Cuando las certificaciones correspondan a contratos celebrados con entidades o empresas privadas, el oferente deberá adjuntar adicionalmente copia del contrato y la respectiva factura de venta o documento equivalente que permita verificar la ejecución contractual.

NOTA 3

Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante oferente. Para tal efecto, el valor acreditado será el resultado de multiplicar el valor total ejecutado del contrato por el porcentaje de participación del integrante, debiendo adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal donde conste dicha participación.

NOTA 4

No se aceptarán certificaciones cuyo objeto corresponda de manera general a "proyectos similares", "dotaciones varias" o actividades que no permitan identificar claramente que el contrato estuvo relacionado con el suministro de tapete de grama sintética, afilado de piso, arena y caucho picado.

- 2.2.7.** El oferente deberá acreditar que cuenta con por lo menos un profesional o personal técnico competente para la ejecución de las actividades objeto del contrato, mediante la presentación de certificación académica expedida por una institución educativa debidamente reconocida. Se aceptarán títulos de Técnico en Construcción, Tecnólogo en Obras Civiles, Arquitecto o Ingeniero Civil. Estos deberán acreditar formación certificada por una institución de educación o entidad competente reconocida, así como

Página 15 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

experiencia específica relacionada con obras de construcción, con el fin de demostrar su idoneidad para el desarrollo de las actividades requeridas.

El oferente deberá anexar los documentos de soporte correspondientes.

2.2.8. El oferente deberá acreditar experiencia mediante certificaciones de contratos ejecutados y terminados durante los dos (2) últimos años, cuyo objeto, alcance o actividades sean iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con el fin de verificar experiencia reciente y capacidad técnica, operativa y logística para la adecuada ejecución del contrato.

2.2.9. Mediante comunicación oficial firmada por el representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural, debe certificar los horarios de entrada y salida del personal que va a adelantar las labores de mantenimiento de la cancha sintética del Comando Departamento de Policía Amazonas y debe manifestar que estos horarios inicialmente ofertados pueden ser modificados con previa coordinación con el supervisor del contrato.

2.2.10. Mediante comunicación oficial debe detallar la cantidad y perfiles profesionales del personal que va a adelantar las labores de mantenimiento de la cancha sintética del comando Departamento de Policía Amazona, debiendo tener como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

El contratista deberá disponer como mínimo de:

Un director o jefe de obra con título de ingeniero civil y/o arquitectura.

Un maestro de obra oficial debidamente titulado.

Dos ayudantes de obra.

Debe adjuntar la hoja de vida de cada uno del personal ofertado con copias de los títulos requeridos para el personal profesional y/o tecnólogo o técnico ofertado, EPS, Fondo de pensiones, ARL con nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada, Caja de compensación familiar cuando aplique, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, planilla de parafiscales al día, este personal es quien atenderá durante toda la ejecución del contrato los servicios requeridos por la institución.

Solo se permitirá el cambio de personal en el equipo de trabajo en caso fortuito o de fuerza mayor y debe ser con previa solicitud por escrito al supervisor del contrato, el cual analizará la justificación brindada y deberá autorizar estos cambios.

2.2.11. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST: El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.

Mediante documento escrito con firma del representante legal y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 0312 del 13/02/2019 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o Especialista), certificará el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el cual deberá ser entregado en el momento de la presentación de la oferta.

2.3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

2.3.1. Certificación Bancaria vigente y/o activa, donde los dígitos del número de la cuenta se encuentren legibles. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su

Página 16 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro), esta información será registrada en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) en caso de ser adjudicatario.

- 2.3.2.** Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.
- 2.3.3.** Adjuntar resolución de facturación electrónica emitida por la DIAN, en caso de no estar obligado a facturar electrónicamente, informar por escrito bajo la gravedad del juramento.
- 2.3.4.** Diligenciar y adjuntar a la oferta el anexo CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT) siguiendo las instrucciones de diligenciamiento del mismo.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERTA ECONÓMICA: Diligenciar el cuestionario económico creado en el SECOP II, siguiendo las instrucciones dadas por la entidad, en cada uno de los cuestionarios creados a continuación:

Cuestionario 1 – Orden de Elegibilidad: Indicar el valor unitario de cada actividad, no puede sobrepasar ningún precio techo establecido por la entidad y debe ofertar en todos los ítems creados en el SECOP II.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-005-004	10	DEAMA	Desmante de tapete existente y retiro a lugar de disposición final	600 M ²	\$ 5.662,50	\$ 3.397.500,00
2	A-02-02-02-005-004	10	DEAMA	Sellado y resane superficial	600 M ²	\$ 22.743,50	\$ 13.646.100,00
3	A-02-02-02-005-004	10	DEAMA	Aplicación de imprimante en emulsión asfáltica	600 M ²	\$ 8.175,17	\$ 4.905.100,00
4	A-02-02-02-005-004	10	DEAMA	Suministro e instalación de grama sintética en monofilamento SHAPE STEM con nervio central de 50mm, 15000 DTEX de 50 mm, verde franjeado (verde claro verde oscuro) galga 5/8", Backing verde reforzado con drenaje y protección uv.	600 M ²	\$ 77.052,33	\$ 46.231.400,00
5	A-02-02-02-005-004	10	DEAMA	Suministro e instalación de caucho granulado para grama sintética deportiva	600 M ²	\$ 43.774,17	\$ 26.264.500,00
6	A-02-02-02-005-004	10	DEAMA	Mantenimiento de porterías - cambio de malla, anticorrosivo y pintura	600 M ²	\$ 2.227,70	\$ 1.336.621,67
7	A-02-02-02-005-004	10	DEAMA	Suministro e instalación de malla en nylon trenzado de alta resistencia con filtro UV 3mm 7cm x 7cm	600 M ²	\$ 7.000,00	\$ 4.200.000,00
VALOR TOTAL							\$ 99.981.221,67

NOTA 1: Para presentar su oferta económica se da por incluido el valor total del servicio y/o elementos y todas las demás erogaciones, impuestos, costos, gastos y utilidad deseada correspondientes para todos los ítems, objeto de la futura contratación.

NOTA 2: Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el numeral 2.2.5.4, Nota 95 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, en los cuales se indica que cuando, de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofrecido.

Analizadas las explicaciones, los funcionarios encargados de la evaluación de las ofertas, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de

Página 17 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

NOTA 3: Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dan lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la Entidad al momento de realizar el pago.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del estudio previo	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para recepción de observaciones	a) Los interesados podrán solicitar aclaración de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha y hora: DIA HÁBIL ANTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO b) Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. c) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria MiPymes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 del 31/12/2020 y lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5 por medio de la cual se modifica la Subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.
Respuesta a las observaciones a la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Se informará en la sección MENSAJES de la plataforma del SECOP II el resultado de las limitaciones requeridas dentro del plazo otorgado, en este mensaje se informará a los interesados si se limita o no se limita el proceso a MIPYMES o si cualquier persona puede participar sin interesar el tamaño empresarial.
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Indisponibilidad SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (04) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de oferta, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la entidad a través de un correo electrónico al email: deama.ofcon@policia.gov.co , con la siguiente información (a. el número del proceso; b. nombre del usuario en la plataforma; c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la

Página 18 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	observación, subsanación, oferta o aclaración; d. el NIT o cedula del proveedor) e informa a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas siguientes, con esto la entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
Presentación de Ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). DIRECCIÓN: A través del usuario asignado al proveedor. Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) <i>No se recibirán propuestas por fax, correo electrónico o similar, solo serán válidas aquellas que se presente en el sistema, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el presente pliego en la hora y fecha establecida para el cierre del proceso.</i>
Apertura de sobres	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Informe de presentación de ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) <i>Nota: En caso de requerir subsanación y/o aclaraciones de los requisitos habilitantes, estos se solicitarán por la plataforma del SECOP II, en la sección mensajes y/o sección informe de verificación, en este mensaje se informará al oferente cual documento debe subsanar y el plazo que otorga el comité verificador para la subsanación.</i> <i>Se recomienda a los oferentes participantes en el proceso, tener presente el plazo otorgado por el comité evaluador para realizar la subsanación de documentos.</i>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Aceptación de ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (TRES DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL SECOP II)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (DOS DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA GARANTÍA EN EL SECOP II)

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: Atendiendo lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el termino preclusivo para recibir la subsanación de documentos, **será el indicado en el mensaje que se envíe en la plataforma del SECOP II que emita la entidad**, frente a cada uno de los requerimientos, por lo tanto, se recomienda a los oferentes estar pendientes de los mensajes enviados por la entidad.

Página 19 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

NOTA 4: Las observaciones al proceso, se deben realizar siguiendo el procedimiento establecido en la guía para PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, si las solicitudes se presentan por medio de la opción de mensajes del SECOP II, y dentro del plazo establecido, la Entidad dará publicidad a estas solicitudes, por medio de la opción “contestar a todos”, de la opción de mensajes del SECOP II, para que puedan ser consultadas por los demás interesados en la opción “Observaciones y mensajes” de la vista pública del Proceso de Contratación y se dará respuesta según cronograma del proceso.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de Bienestar Social del Departamento de Policía Amazonas, Subintendente JEAN PAUL CANIZALES MORALES, identificado con correo electrónico institucional deama.bieso@policia.gov.co y celular institucional 3215069446, o quien haga sus veces, o quien sea designado mediante acto administrativo por el señor Comandante del Departamento de Policía Amazonas.

Atentamente,



Coronel **SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU**
Comandante Departamento de Policía Amazonas

Elaboró:

PT. Juan Felipe Alvar Peña
Responsable Estudios Previos

Revisó:

St. Adolfo Rodríguez Cruz
Jefe Grupo de Contratos (E)

Revisó:

CT. Dante Barragán Andrade
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó:

MY. Gelly Adalberto Mulato Nieva
Jefe Área Administrativa

Revisó:

TC. Oswaldo Cortes López
Subcomandante DEAMA (E)

ANEXOS:

- Anexo especificaciones técnicas mínimas habilitantes
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

ANEXOS DIGITALES:

- Formulario acuerdo de confidencialidad
- Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Formulario compromiso anticorrupción
- Anexo CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA
- Anexo CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES – PERSONA NATURAL
- Anexo CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)

Fecha de elaboración: 16-09-2026

Ubicación C:\\ Gestión Documental \ contratos 2026

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia, Amazonas

Teléfonos 3162263326

deama.ofcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Handwritten signature or mark.

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El (los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n):

- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y condiciones descritas a continuación.
- Declaro bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad *institucional de las personas jurídica o natural* que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y condiciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento.

Tener la capacidad técnica, económica, logística y de talento humano para ofertar y cumplir con los siguientes requisitos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
NO APLICA	1	Desmante de tapete existente de grama sintética que se encuentra dentro del Comando Departamento de Policía Amazonas, de color verde y amarilla y retiro a lugar de disposición final, desmante de mallas de arcos y mallas de protección externa y transporte a lugar de disposición final, la disposición final de los elementos es a costo y riesgo del contratista, equipos, herramientas, insumos y todos los pormenores de la actividad son asumidos por el contratista.		
NO APLICA	2	Sellado y resane superficial, del concreto que se encuentra debajo del tapete de grama sintética que se va a desmontar, el cual se encuentra construido en material de concreto y el cual no presenta daños estructurales, sin embargo, el contratista debe realizar los ajustes y arreglos a imperfecciones, igualmente mantenimiento preventivo del lugar, a costo y riesgo del contratista, equipos, herramientas, insumos y todos los pormenores de la actividad son asumidos por el contratista.		
NO APLICA	3	Aplicación de imprimante en emulsión asfáltica, con elementos de seguridad, que permita la correcta adherencia a la superficie, la actividad es a costo y riesgo del contratista, equipos, herramientas, insumos y todos los pormenores de la actividad son asumidos por el contratista.		
NO APLICA	4	Suministro e instalación de grama sintética en monofilamento SHAPE STEM con nervio central de 50mm, 15000 DTEX de 50 mm, verde franjeado (verde claro verde oscuro) galga 5/8", Backing verde reforzado con drenaje y protección UV. De forma pareja equitativa y que no presente fallas en el pegado, a costo y riesgo del contratista, equipos, herramientas, insumos y todos los pormenores de la actividad son asumidos por el contratista.		
NO APLICA	5	Suministro e instalación de caucho granulado para grama sintética deportiva, el cual se dará por garantía, de igual forma se requiere que se disponga de un material de caucho triturado de repuesto para posterior mantenimiento los cuales deben de ser entregados en estopas que permiten su fácil almacenamiento y conservación, a costo y riesgo del contratista, equipos, herramientas, insumos y todos los pormenores de la actividad son asumidos por el contratista.		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
NO APLICA	1	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto haya estado relacionado con el suministro, comercialización, distribución, venta o mantenimiento de canchas sintéticas, con protección en maya, afilado de piso, desagüe, instalación de grama, caucho y arena. Para acreditar dicha experiencia, el oferente deberá aportar hasta tres (3) certificaciones de contratos terminados y ejecutados durante los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Las certificaciones presentadas deberán corresponder exclusivamente a contratos cuyo objeto contemple de manera expresa el suministro o mantenimiento de tapete con grama sintética, arena y caucho molido para la misma, afilado de piso, mantenimiento de desagüe. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Lugar de ejecución del contrato. Número del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Valor total ejecutado del contrato. Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. Dirección, NIT y teléfono del contratante. Manifestación clara y expresa que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual, con concepto favorable (Excelente, Bueno o Cumplido). NOTA 1 Las certificaciones y/o actas de liquidación presentadas serán objeto de verificación por parte de la Entidad. No serán tenidas en cuenta		

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

		aquellas en las que no pueda evidenciarse claramente el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante, supervisor, interventor, ordenador del gasto o funcionario competente para expedirla. NOTA 2 Cuando las certificaciones correspondan a contratos celebrados con entidades o empresas privadas, el oferente deberá adjuntar adicionalmente copia del contrato y la respectiva factura de venta o documento equivalente que permita verificar la ejecución contractual. NOTA 3 Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante oferente. Para tal efecto, el valor acreditado será el resultado de multiplicar el valor total ejecutado del contrato por el porcentaje de participación del integrante, debiendo adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal donde conste dicha participación. NOTA 4 No se aceptarán certificaciones cuyo objeto corresponda de manera general a "proyectos similares", "dotaciones varias" o actividades que no permitan identificar claramente que el contrato estuvo relacionado con el suministro de tapete de grama sintética, afilado de piso, arena y caucho picado.		
NO APLICA	2	Mediante comunicación oficial firmada por el representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural, debe certificar los horarios de entrada y salida del personal que va a adelantar las labores de mantenimiento de la cancha sintética del Comando Departamento de Policía Amazonas y debe manifestar que estos horarios inicialmente ofertados pueden ser modificados con previa coordinación con el supervisor del contrato.		
NO APLICA	3	Mediante comunicación oficial debe detallar la cantidad y perfiles profesionales del personal que va a adelantar las labores de mantenimiento de la cancha sintética del comando Departamento de Policía Amazona, debiendo tener como mínimo el siguiente equipo de trabajo: El contratista deberá disponer como mínimo de: • Un director o jefe de obra con título de ingeniero civil y/o arquitectura. • Un maestro de obra oficial debidamente titulado. • Dos ayudantes de obra. Debe adjuntar la hoja de vida de cada uno del personal ofertado con copias de los títulos requeridos para el personal profesional y/o tecnólogo o técnico ofertado, EPS, Fondo de pensiones, ARL con nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada, Caja de compensación familiar cuando aplique, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, planilla de parafiscales al día, este personal es quien atenderá durante toda la ejecución del contrato los servicios		



		requeridos por la institución.		
		Solo se permitirá el cambio de personal en el equipo de trabajo en caso fortuito o de fuerza mayor y debe ser con previa solicitud por escrito al supervisor del contrato, el cual analizará la justificación brindada y deberá autorizar estos cambios.		
NO APLICA	4	El contratista deberá suministrar y garantizar el uso permanente de los elementos de protección personal requeridos para cada actividad, de conformidad con la matriz de peligros y riesgos del SG-SST, incluyendo como mínimo: Casco de seguridad certificado. Gafas de seguridad. Protectores auditivos. Guantes de protección mecánica. Botas de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante. Arnés certificado para trabajo en alturas cuando aplique. Chaleco reflectivo. Mascarillas o respiradores certificados para material particulado.		
NO APLICA	5	Cuando las labores impliquen la utilización de pinturas, solventes, pegantes, resinas, impermeabilizantes, desengrasantes o cualquier sustancia química, el contratista deberá: Utilizar guantes resistentes a químicos. Emplear respiradores con filtros adecuados. Disponer de gafas monogafas de protección química. Portar fichas de datos de seguridad (SDS o MSDS) de los productos utilizados. Garantizar almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos conforme a la normatividad ambiental vigente. Capacitar al personal en manejo seguro de sustancias químicas.		
NO APLICA	6	El contratista deberá presentar antes del inicio de actividades, al supervisor del contrato, un plan específico de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución del contrato, incluyendo: • Identificación de peligros. • Evaluación y valoración de riesgos. • Medidas de intervención. • Plan de emergencias. • Procedimientos de trabajo seguro.		
NO APLICA	7	El contratista deberá implementar controles de calidad para verificar que los materiales utilizados y los procedimientos ejecutados cumplan con las especificaciones técnicas y normas aplicables, brindando una garantía mínima de 1 año a la entidad de los servicios y materiales suministrados a la entidad.		
	8	Todos los materiales utilizados deberán ser nuevos, de primera calidad y contar con certificados de calidad emitidos por el fabricante, cuando corresponda, no será aceptada la instalación de materiales que no cumplan con las condiciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.		
	9	El contratista se compromete a recoger todos los residuos sólidos, escombros entre otros, y retirarlos, ocasionados por las reparaciones objeto de la presente contratación, sin costo adicional.		
	10	Antes del inicio de las actividades, el contratista deberá realizar inducción y reinducción en:		

Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

		• Seguridad industrial. • Manejo de herramientas. • Prevención de accidentes. • Respuesta ante emergencias. • Normativa institucional aplicable. Todo daño ocurrido a un tercero, es responsabilidad del contratista, quien asumirá los costos y sanciones que apliquen.		
	11	Durante la ejecución de los trabajos el contratista deberá: • Delimitar las zonas de trabajo. • Implementar señalización preventiva, informativa y restrictiva. • Mantener cerramientos temporales cuando exista riesgo para terceros.		
	12	Los residuos contaminados con químicos, pinturas, solventes, aceites o sustancias similares deberán ser gestionados por un gestor autorizado y certificado, entregando soporte documental al supervisor del contrato.		
		Todas las herramientas, equipos eléctricos, escaleras, andamios, insumos y demás elementos utilizados deberán encontrarse en buen estado, certificados y con mantenimiento vigente.		
	13	El contratista deberá contar con un plan de contingencia para atender: • Accidentes laborales. • Emergencias médicas. • Derrames de sustancias peligrosas. • Incendios. • Fenómenos naturales.		
	14	Deberá entregarse evidencia fotográfica antes, durante y después de cada intervención, acompañada de informes técnicos que describan las actividades ejecutadas con cada corte para cada pago.		
	15	El contratista deberá implementar medidas de control para: • Reducción de emisiones de polvo. • Control de ruido. • Uso eficiente de agua y energía. • Manejo adecuado de residuos ordinarios, reciclables y peligrosos.		
	16	Además de las garantías exigidas, el contratista responderá por defectos de construcción, instalación o calidad de materiales detectados durante el período de garantía, sin costos adicionales para la Entidad.		
	17	Será responsabilidad del contratista tramitar y mantener vigentes las autorizaciones técnicas, ambientales o de seguridad que puedan requerirse para la ejecución de las actividades contratadas, siendo responsabilidad del contratista adelantar todos los tramites que se requieran para el desarrollo de la actividad. (En caso que sea necesario)		
	18	El personal que realice el mantenimiento obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del objeto contractual.		



	19	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST: El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. Mediante documento escrito con firma del representante legal y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 0312 del 13/02/2019 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o Especialista), certificará el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el cual deberá ser entregado en el momento de la presentación de la oferta.		
--	----	---	--	--

- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- Deberá anexar al SECOP II todos los certificados y demás documentos que en algunos puntos se solicitan.
- El oferente deberá tener la capacidad de ofertar en todos los ítems.
- Para el correcto diligenciamiento del presente formulario, debe reemplazar la información solicitada.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (6 meses más).	Ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales por parte del contratista, así como el pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones que se impongan durante la ejecución contractual. Se recomienda una vigencia equivalente al plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales, con el fin de cubrir las actuaciones administrativas y el proceso de liquidación contractual.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del bien y/o servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (6 meses más).	Garantiza que los bienes suministrados y los servicios ejecutados cumplan las especificaciones técnicas, normas de calidad, seguridad y funcionalidad exigidas por la entidad. La vigencia debe extenderse más allá de la terminación del contrato, permitiendo a la administración exigir la corrección de defectos ocultos, fallas prematuras o incumplimientos técnicos que se evidencien con posterioridad al recibo final.
Garantía única	Riesgo jurídico	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Contratista	Plazo de ejecución + 1 años	Teniendo en cuenta que el contratista deberá emplear personal para el desarrollo de las actividades contratadas, este amparo protege a la entidad frente a reclamaciones derivadas del incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social de los trabajadores vinculados a la ejecución contractual.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento declaratoria total de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿a quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Específico	externo	Selección	Operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	3	4	Bajo	No	No	Dueño de la necesidad	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Periodo de tiempo
2	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes mediante la exigencia de constitución de garantía de cumplimiento	1	2	3	Bajo	No	No	Analista de contratos	Desde la adjudicación hasta la legalización del contrato	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato y aprobación de la garantía única	En la aprobación de la garantía única

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

3	Específico	externo	Selección	Operacional	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratorio desierto del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	Bajo	No	No	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integra la oferta.	De acuerdo a la cronología del proceso
4	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	2	3	Bajo	Si	No	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	De acuerdo a la notificación de supervisión

NOTA No 1: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

NOTA No 2: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión.